



**El Infrascrito Alcalde Municipal y Jefe de Distrito, autoriza el presente libro, paginas selladas y firmadas por el Señor Alcalde Municipal en donde quedaran asentadas las actas y acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, que celebre el Concejo Municipal durante el presente año.- Alcaldía Municipal y Jefatura de Distrito: Tejutla, uno de enero del año dos mil diecisiete.**

**Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal y Jefe de Distrito**

Una firma manuscrita en tinta azul que coincide con el nombre del funcionario mencionado en el texto adjunto.

**ACTA NÚMERO UNO.-** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día seis de enero de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda b Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el art. 3 No. 4, Art. 30 No.2, Art. 110 todos del código Municipal vigente en forma unánime ACUERDA: Refrendar los nombramientos del personal administrativo siguientes: Gerencia Administrativa, Licda. Sandra Dinora Morales, Jefa del Registro del Estado Familiar: Licda. Adela Avelar Ochoa; Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM): Br. Norma Carolina Regalado Martínez, Contadora Municipal: Br. Delmy Margarita Valle de Pérez; Tesorero Municipal Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera; Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Ing. Carlos Antonio Ramírez Reyes; dichos funcionarios devengarán los salarios que señalan las partidas y Códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente durante el año dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y

autonomía que le confiere el Código Municipal en los Art. 3 Numeral 4, y Art. 30 No. 1, en forma unánime ACUERDA: Refrendar el nombramiento de la Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, como Secretaria Municipal, con todos los derechos que le confiere las leyes respectivas y sin perder los derechos contenidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien devengará el salario que señalan las partidas y Códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente durante el año dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que le confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen Art. 30 N° 4, Art. 31 N° 1 y Art. 91 todos del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “**ISDEM**”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales que sean requeridas por la Tesorería Municipal de este Municipio durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite las especies Municipales según sea necesario durante todo el año fiscal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente con base al Art. 93, y con el objetivo de brindar mejor servicio en el pago de gastos de menor cuantía o gastos emergentes, en forma unánime ACUERDA: Continuar con el Fondo Circulante para el año dos mil diecisiete, siempre por un monto de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) para poder cubrir gastos de menor cuantía o de carácter urgente pudiéndose cubrir gastos hasta por un monto de cincuenta dólares (\$50.00); nombrándose para su manejo a la señora Maura Yanira Maldonado Huevo, además de las funciones ya asignadas como empleada de esta Municipalidad. La liquidación del fondo circulante se hará según los gastos generados y el Tesorero Municipal deberá realizar los reintegros respectivos con el objetivo que no se quede sin fondos para cubrir los gastos generados. Así mismo la responsable del manejo deberá rendir la fianza correspondiente, de conformidad al Reglamento de Caja

Chica.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, donde manifiesta que es necesario autorizar a las personas para que puedan retirar los fondos FODES asignados mensualmente a esta Alcaldía Municipal, para el periodo fiscal del año dos mil diecisiete, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Delegar y Autorizar al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera, Tesorero Municipal, para que retiren junto o indistintamente los fondos asignados del FODES vía ISDEM para el año dos mil diecisiete, cuando estos no fueren depositados directamente a la cuenta de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Unidad Tributaria Municipal, además de leer y analizar algunas solicitudes presentadas para la renovación de las Licencias anuales para el funcionamiento de los Expendios y abarroterías de bebidas alcohólicas del Municipio presentadas por los y las propietarias y revisando en los registros Municipales que no se encuentran quejas o denuncias de incumplimiento a lo establecido en las leyes afines y la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el Art. 3 de la misma, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: a) Renovar las Licencias para el Funcionamiento de los Expendios, abarroterías de bebidas Alcohólicas y otros, que se encuentra debidamente registradas en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, y que actualmente no tienen ningún problema sobre el funcionamiento, a las siguientes personas: 1) María Ana Ramírez de Murillo, en Cantón Aldeíta; 2) Fernando Aníbal Solórzano Hernández, en Caserío Amayo; 3) Ángel Antonio Reyes Martínez, Gasolinera Puma, en Cantón El Coyolito; y 4) Humberto Alas Deras, Súper El Baratillo ubicado en la Plaza don Yon, Cantón El Coyolito; 5) Rolando González Merlos, Súper Sarita I Cantón El Coyolito y II en la Zona Urbana de Tejutla, 6) Flor Marlene Guardado de Guardado, Súper Tienda la Bendición, Cantón El Coyolito; 7) Israel Nahúm Sixco Cárcamo, Tequila Club Bar, Cantón El Coyolito; 8) Humberto Alas Deras, Súper El Baratillo ubicado Caserío Amayo Cantón Aguaje Escondido; 9) Adela

Esperanza Salvador, Zona Urbana de esta Ciudad; 10) José Mario Mejía Mejía Melgar, Súper El Ángel, La Granja. b) Renovar las Licencias para el funcionamiento de Billares que ya se encuentran legalmente registrados en el área de Cuentas Corriente, y que hasta la fecha no se ha recibido ninguna queja por parte de la Comunidad; 1) Juan Antonio Landaverde, Cantón San José; 2) José Ismael Ponce, Cantón Aldeíta.- c) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que en coordinación con Catastro Municipal deberán hacer las notificaciones respectivas al interesado para que cancele los impuestos respectivos en el periodo establecido por la Ley, todo para el año de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y leyes afines y conscientes de las graves necesidades económicas existentes entre las familias de escasos recursos económicos de nuestro Municipio, así mismo con el objetivo de apoyar en la comprar ataúdes para sus parientes fallecidos por diferentes causas, en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar la compra de ataúdes y la prestación de servicios de funerarios, hasta un máximo de CIEN DÓLARES (\$100.00), con base a solicitudes que presenten los parientes donde comprueben el fallecimiento de un seres querido, y de esa forma beneficiar a las familias más necesitadas y de escasos recursos económicos residentes en las diferentes Comunidades dentro de la jurisdicción de este Municipio, los cuales deberán estar documentadas con las respectivas solicitudes, partidas de Defunción y Documentos de Identidad, según el caso y el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones deberá recopilar la información necesaria, dicha ayuda será para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Leídos y analizados los perfiles elaborados para la ejecución de proyectos permanentes que con el objetivo de agilizar y prestar un mejor servicio a la población es necesario iniciarlos desde el mes de enero, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar el perfil elaborado para la ejecución de los siguientes proyectos permanentes, todos para el año dos mil diecisiete; a) 1) Escuelitas de futbol Municipal, Tejutla Chalatenango; 2) Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Tejutla 3) Ampliación y

Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 4) Otorgamiento de Becas, Tejutla, Chalatenango; 5) Sexto Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla; 6) Fomento y Promoción del deporte para la prevención de violencia en el Municipio, Tejutla; 7) Mantenimiento de Caminos Rurales del municipio de Tejutla; 8) Saneamiento Ambiental en las Comunidades del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 9) Programa de Fortalecimiento y Equipamiento del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); 10) Emprendimiento Social, Tejutla, Chalatenango; 11) Mantenimiento de calles concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 12) Mantenimiento de Bienes Inmuebles Tejutla; 13) Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla; Tejutla; b) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 1450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture las cuentas en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de cada uno de los proyectos antes mencionados; por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) cada uno, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Juan Antonio Santos Fabián y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; c) Adjudicar el suministro de materiales y herramientas para los proyectos de la siguiente manera: 1) Proyecto: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango y Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Tejutla, a la señora Zonia Maribel Martínez Núñez, propietaria de MC San Antonio; 2) Proyecto: Mantenimiento de calles concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; y Mantenimiento de Bienes Inmuebles Tejutla; al Sr. Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y ferreterías Don Yon.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley, con respecto a tener la unidad de Auditoría Interna en esta Municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar la contratación de la Empresa IPBO Consultores Empresariales Quiñonez Garay, S. A. de C. V; representada por la Licda. Tania Alejandra Garay Díaz; a partir del día uno de enero de

dos mil diecisiete al treinta de abril de dos mil dieciocho, quien realizara la auditoría interna en general verificando el cumplimiento para la legalización de la documentación, así mismo brindando la ayuda necesaria a las diferentes áreas administrativas que lo requieran, y presentará informes mensuales a la gerencia administrativa y al Concejo Municipal cuando sea requerido; quien devengara la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES MENSUALES (\$666.66).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Con el objetivo de seguir apoyando a los niños y niñas en proyectos sociales y que asisten Centro de Bienestar Infantil del Cantón Río Grande de Alvarados y luego de leer la solicitud de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Río Grande de Alvarados (ADESCORGA), donde solicitan nuevamente la colaboración económica para completar el pago de las madres cuidadoras que estarán en el Centro de Bienestar Infantil (CBI) de dicho Cantón, el cual funciona en nuestra Comunidad en coordinación con el ISNA; por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: Autorizar nuevamente la colaboración económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Río Grande de Alvarados (ADESCORGA), de \$40.00 para cada una de las madres cuidadoras de los niños y niñas que asisten al Centro de Bienestar Infantil (CBI) de dicho Cantón, como complemento para el pago en coordinación con el ISNA, haciendo la colaboración total de la Municipalidad por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00) de a partir del mes de enero a diciembre del año dos mil diecisiete.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre la necesidad de contratar para el suministro de combustible a los diferentes vehículos y maquinaria de la Municipalidad, y que también brinde la oportunidad de crédito y luego de haber analizado dicha situación y conscientes que la Gasolinera ubicada en Caserío Amayo es la más accesible y brinda la oportunidad de pago con base a créditos, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Adjudicar y Contratar al señor José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, para la prestación de servicios en el suministro de combustible para toda la maquinaria, camiones, vehículos y motocicletas propiedad de esta Municipalidad,

utilizados en diferentes proyectos ejecutados por la Municipalidad o utilizados en las diferentes actividades en la prestación de servicios a la población, el encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional deberá realizar los contratos respectivos por proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle cumplimiento al Art. 82 Bis, de la LACAP, y conscientes de la necesidad de mantener en constante supervisión por parte de la Municipalidad la ejecución de las obras en beneficio de la población, así como verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales u órdenes de compra, consecuentemente la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional necesita de apoyo en el campo (lugar de la ejecución), y tomando en cuenta los conocimientos y experiencia del señor Luis Alonso Morales Meléndez, empleado de esta Municipalidad, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Contratar para la prestación de servicios al señor Luis Alonso Morales Meléndez, como administrador de contratos, quien le dará seguimiento de todos los contratos celebrados por la Municipalidad en la ejecución de obras y prestación de servicios, dándole cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, además se desempeñara como encargado de Proyectos quien será el responsable de verificar diariamente la ejecución y avance del Proyecto, el control de los materiales utilizados en los mismos, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos según la obra a ejecutar presentando informes periódicos a la UACI y al Concejo Municipal cuando sea requerido; al mismo tiempo llevar el inventario y resguardo de las herramientas utilizadas en cada Proyecto, quien devengara el salario mensual establecida en el presupuesto Municipal vigente, durante el año dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de analizar que en el año dos mil dieciséis, se verifico que muchas personas jóvenes y adultas visitan el gimnasio Municipal y con el objetivo de seguir brindando la oportunidad a la población de realizar sus ejercicios, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar nuevamente la contratación de alquiler del inmueble donde funciona el Gimnasio Municipal para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; por la cantidad de



DOSCIENTOS VEINTIDÓS 23/100 DÓLARES (\$222.23), mensuales incluidos los descuentos de ley; una casa ubicada en el Barrio San Antonio de esta Ciudad, propiedad del señor José Orlando Valdivieso Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firma el contrato respectivo y al Tesorero Municipal para que en este mes de enero cancele todo el año en un solo pago.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Luego de analizar la presentación del presupuesto Municipal para el año dos mil diecisiete, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en el artículo tres numeral dos; artículo treinta numeral siete, artículo setenta y dos y setenta y siete del mismo Código, además con el objetivo de agilizar la gestión Municipal y brindar una respuesta a las necesidades más sentidas de las diferentes Comunidades del Municipio , en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Presupuesto Municipal con todas las disposiciones generales por un monto total de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 61/100 (\$4,187,682.61) para el ejercicio fiscal del presente año, que se inicia el día uno de enero y concluye el treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete; 2) Autorizar a Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes, reformas o reprogramaciones necesarias al presupuesto Municipal anual vigente que se presenten como consecuencia de la Gestión Municipal para el año dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos priorizados el año anterior y luego de revisar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Concreteado de tramo de calle en Pasaje Landaverde, en Cantón Aldeíta, Tejutla, Chalatenango, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica por la cantidad de VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$22,044.30) y autorizar la ejecución del Proyecto: Concreteado de tramo de calle en Pasaje Landaverde, en Cantón Aldeíta, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal,

Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Concreteado de tramo de calle en Pasaje Landaverde, en Cantón Aldeíta, Tejutla, Chalatenango; por la cantidad de VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$22,044.30); en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Juan Antonio Santos Fabián.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos priorizados el año anterior y cubrir alguna de las necesidades más sentidas por los habitantes del Caserío Los Mangos Cantón Aposentos y luego de revisar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Abastecimiento de agua potable a Caserío Los Mangos del Cantón Aposentos, Tejutla, Chalatenango, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 51/100 DÓLARES (\$47,671.51.00) y autorizar la ejecución del Proyecto: Abastecimiento de agua potable a Caserío Los Mangos del Cantón Aposentos, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Abastecimiento de agua potable a Caserío Los Mangos del Cantón Aposentos, Tejutla, Chalatenango; por la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$43,000.00); en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Juan Antonio Santos Fabián, posteriormente realizar reintegros según sea la necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en donde expresa que para que nuestro Municipio continúe dentro de la Asociación de Municipios Cayaguanca y siga formando parte como socio de dicha

Asociación, es necesario realizar el aporte de la cuota mensual, y así continuar con la Gestión Internacional, Nacional e Intermunicipal y Desarrollo territorial Local, con el objetivo de beneficiar a todos los habitantes, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar el aporte mensual 0.5% del FODES que esta Municipalidad recibe durante el año dos mil diecisiete, dándole cumplimiento a los Estatutos de la Asociación Cayaguanca.- Por consiguiente se autoriza al Tesorero Municipal para que mensualmente haga el respectivo aporte a dicha Asociación a partir de la cuota del mes de enero dos mil diecisiete. Así mismo, se autoriza a la Contadora Municipal incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación mensual y anual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa la necesidad de contar con más personal en el área de acercamiento a las Comunidades y de esta manera poder llegar y cubrir las necesidades más sentidas y solicitadas por sus habitantes, principalmente sobre los proyectos sociales y de infraestructura que se ejecutan por parte de la Municipalidad, así mismo asignar un nombre a la unidad que pueda ser más socializado con la población por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar el cambio de nombre de la Unidad de Manejo de Comunidades la cual a partir de este fecha se llamara Unidad de Proyección Social; 2) Nombrar como encargada de la Unidad de Proyección Social a la Lic. Zoila Guadalupe Callejas Amaya, quien laboraba en el Centro de Formación y Producción de la mujer; a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; quien devengara la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00) incluyendo los descuentos de Ley.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo Formula ISAM No. 0755439 de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, a nombre de la Asociación de Municipalidades al servicio del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 12/100 DÓLARES, (\$1,875.12), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al

treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Manuel Orlando Pérez Tejada, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), correspondiente al pago por el suministro de seis viales de materiales selecto utilizado en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje los Alvarados, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No.01176; No. 01219; No. 01431; No. 01589; No. 01718; No. 01801; No. 01851 poa nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas; por la cantidad total de UN MIL TRESCIERNTOS DIEZ 17/100 DÓLARES (\$1,310.17), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para el tractor y motoniveladora que trabajaron en el periodo comprendido del veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; en la ejecución del Proyecto: Arrendamiento de terreno y terracería para cancha de futbol en Cantón Carrizal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Ronal Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$355.56), por la prestación de servicios de mano de obra y suministro e instalación de repuestos al Toyota color rojo propiedad de esta Municipalidad, que está asignado para la desgranadora de maíz y maicillo, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo a los agricultores con la desgranadora de maíz y maicillo, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Ronal

Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), por la prestación de servicios de mano de obra y suministro e instalación de repuestos a la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), por la prestación de servicios de mano de obra en el barrido y limpieza de Calles Urbanas y Parque Central de esta Ciudad, en el periodo comprendido del diecisiete al treinta de diciembre de dos mil dieciséis, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete; a nombre de Yanira del Carmen Díaz de Valle, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$595.80), por el suministro de alimentos (desayuno, almuerzo y cena), a los soldados destacados en nuestro Municipio con el objetivo de brindar mejor seguridad a nuestra población en coordinación con el Cuerpo de Agentes Municipales, según detalle anexo; en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento al Cuerpo de Agentes Municipales, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) por la prestación de servicios de mano de obra como auxiliar en el camión recolector de basura, en el periodo comprendido del nueve de diciembre de dos mil dieciséis al cuatro de enero de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición

final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales c0nsiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2948 de fecha seis de enero de dos mil diecisiete, a nombre de Edyana S. A. de C. V, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$456.00), por la compra de tóner para las diferentes impresores de la unidades administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, a que cancele recibo de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete a nombre de Ada Isabel Navas Martínez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), por la prestación de servicios profesionales como artista ranchero que amenizo el evento con todos los líderes Comunales desarrollado por la Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, quien expresa que como nuestra Municipalidad es parte de los socios de la Asociación de Municipios al Servicio del Norte (AMUSNOR), en el relleno Sanitario donde se depositan los desechos sólidos, y que está por construirse la segunda etapa del mismo, este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar el contrato con la Asociación de Municipios de Servicios del Norte (AMUSNOR), para la prestación de servicios en el relleno sanitario, para el tratamiento de los desechos sólidos, por el periodo dos mil quince a dos mil dieciocho; 2) Así mismo autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos respectivos en forma quincenal o mensual con base a los documentos que presente dicha Asociación, por la prestación del servicio de Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos, todo dentro del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, presentada por la

Directora de Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, y con el objetivo de apoyar a las Instituciones para la prestación de mejores servicios y cuidado de niños y niñas que asisten a dicho Centro Educativo, este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar la ayuda a la Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00) mensuales, a partir del mes de enero a diciembre de dos mil diecisiete, previa la firma del recibo de la Directora del Centro Educativo y la persona encargada del cuidado de los niños y niñas dentro del Centro educativo y otras actividades desarrolladas en la Institución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar las solicitudes presentadas sobre las necesidades más urgentes sentidas por cada Comunidad del Municipio con el objetivo de elaborar la priorización para la ejecución de Proyectos para el año dos mil diecisiete, así como los proyectos permanentes que año con año se ejecutan para una mejor prestación de servicios a la población; también la priorización de los proyectos que se gestionaran fondos para la ejecución de los mismos; por todo lo antes expuesto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Realizar la priorización para la ejecución de Proyectos para el año dos mil diecisiete, así: 1) Escuelitas de futbol Municipal, Tejutla; 2) Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Tejutla 3) Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 4) Otorgamiento de Becas, Tejutla, Chalatenango; 5) Sexto Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla; 6) Fomento y Promoción del deporte para la prevención de violencia en el Municipio, Tejutla; Chalatenango; 7) Mantenimiento de Caminos Rurales del municipio de Tejutla; Chalatenango; 8) Saneamiento Ambiental en las Comunidades del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 9) Programa de Fortalecimiento y Equipamiento del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); 10) Emprendimiento Social, Tejutla; 11) Mantenimiento de calles concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 12) Mantenimiento de Bienes Inmuebles Tejutla; 13) Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla; 14) Servicio y Mantenimiento de Ambulancia Municipal, Tejutla, Chalatenango 15) Décimo Segundo Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 16) Apoyo a los

agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el mantenimiento de la desgranadora, en el Municipio de Tejutla; 17) Concreteado de Pasaje Escobar Cantón El Coyolito, Tejutla; 18) Concreteado de Pasaje amigos de Israel, Cantón El Coyolito; Tejutla, Chalatenango 19) Reconstrucción de Mercado Municipal de Tejutla; 20) Construcción de Casa Comunal de esta Ciudad; 21) Reconstrucción de Alcaldía Municipal, Tejutla; 22) Construcción de Polideportivo en la Zona Urbana de la Ciudad de Tejutla; Chalatenango, 23) Introducción del Servicio de Agua en Caserío Los Mangos; Cantón Aposentos; 24) Concreteado de Pasaje Landaverde en Cantón Aldeíta, Tejutla; Chalatenango; 25) Concreteado de Pasaje Pineda Cantón El Coyolito; 26) Concreteado de Pasaje en Colonia Guadalupe del Cantón Aldeíta; 27) Concreteado de Pasaje Galdámez, Cantón El Coyolito; 28) Pavimentación de Calle Principal en Colonia La Pampa; Cantón El Coyolito; 29) Mejoramiento de Calle en Colonia El Tekal Cantón El Coyolito; 30) Concreteado de tramo de Calle en Caserío Las Crucitas (Asociación Ganadera); 31) Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de medidores en Cantón Carrizal, Quebrada honda, las Crucitas y Cantón Estanzuelas; 32)Introducción de energía eléctrica en Caserío Villas de Amayo, 33) Construcción de bancas e instalación de lámparas en Cantón Carrizal; 34) Construcción de Cancha en Caserío Los Hernández; 35) Construcción de letrinas aboneras en Cantón Aposentos; 36) Concreteado de tramo de calle en Caserío San Francisco de Asís; 37)Contrapartida para mejoramiento del sistema de agua potable en Colonia Tres Marías y colonias aledañas y Cantón Río Grande de Alvarados; 38) Concreteado de Pasaje 7 en Caserío Calle Vieja, Cantón El Coyolito, 39) Compra de trasmallos para la pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos en Colonia Belén, Cantón El Coyolito; 40)Introducción de agua potable en Caserío Pintalita; 41) Mejoramiento de tramo de calle en Cantón Río Grande de Cardozas; 42) Mejoramiento del sistema de agua potable en Cantón San José; 43) Concreteado Calle de acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas; 44) Concreteado de tramo de calle en Cantón Concepción; 45) Concreteado de Pasaje Gutiérrez en Cantón Aguaje Escondido; 46) Asfaltado de tramos en Calle a Cantón Río Grande de Alvarados; 47) Construcción de Pozo de absorción de aguas servidas al final de tubería; 48) Concreteado de Pasaje en Colonia Buena Vista; 49) Concreteado de tramo de calle principal en Caserío Copinolito; 50)

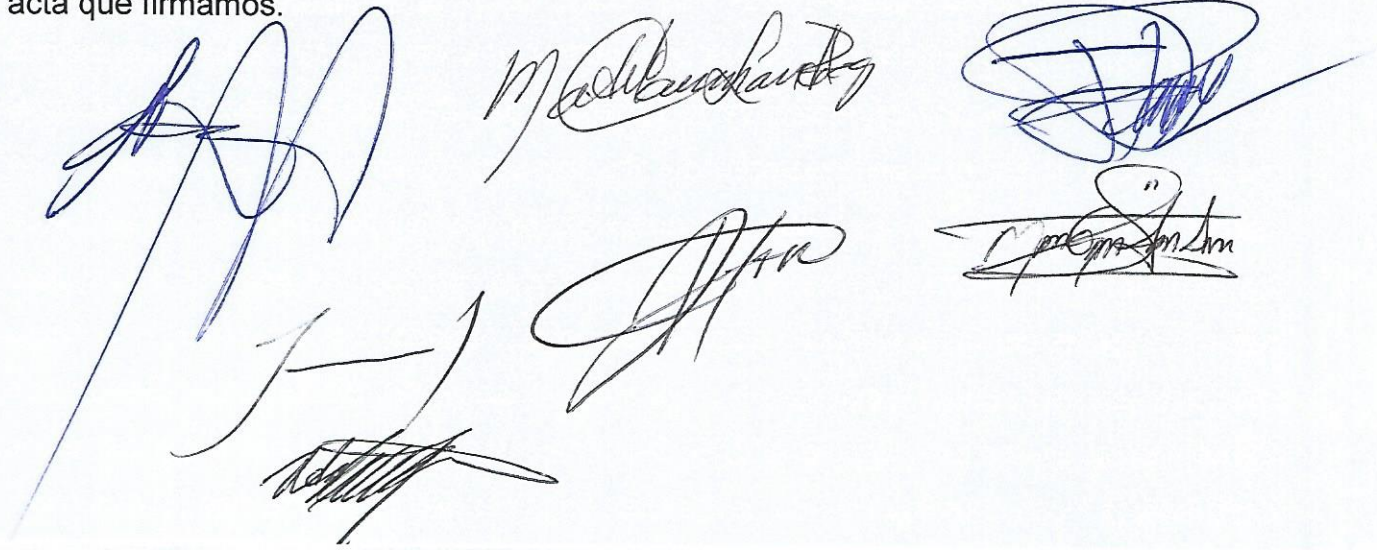


Mejoramiento de Calle de acceso a Caserío Honduritas.- Así darle seguimiento a la gestión para su ejecución de los siguientes Proyectos: 1) Mejoramiento de tramo de calle Principal en Caserío El Cortez, 2) Mejoramiento del Centro Escolar Ponciana Ramírez, Tejutla; 3) Mejoramiento de Calle principal en Caserío Conacaste del Cantón Los Martínez, Tejutla; 4) Concreteado de tramo de calle de acceso a Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, Tejutla; 5) Pavimentación de Calle en Colonia Tres Marías, Cantón El Coyolito; 6) Mejoramiento de Calle a Instituto Nacional de Cantón El Coyolito; 7) Proyecto de Aguas Negras en la Zona Urbana de esta Ciudad; 8) Mejoramiento del Centro Escolar Cantón El Coyolito; 9) Mejoramiento de tramos de calle en final Calle Vieja, Lotificación las Flores Pasajes 8; 8A y 9, Cantón El Coyolito, 10) Mejoramiento del Instituto Nacional República de Italia; 11) Construcción de Cocinas ecológicas en diferentes Comunidades del Municipio; 12) Mejoramiento del sistema de agua en Cantón Quitasol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de nombrar a una persona idónea para el desempeño como encargado de la Unidad Ambiental de esta Alcaldía; se procedió a revisar y analizar los diferentes expedientes y perfiles del personal que labora en esta Municipalidad, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Que el Sr. Gelmo Antonio Andrade Rodríguez, quien desempeña el cargo como Agente Municipal, pero según su currículo lleva varios ciclos de estudio en la Carrera de Ingeniero Agrónomo y con el objetivo de ascender al personal existente se le nombre como encargado de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, quien devengara la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), incluyendo los descuentos respectivos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Pedro Oliva Avelar, como auxiliar en la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, en donde solicita sus vacaciones del uno al quince de enero de dos mil diecisiete, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Pedro Oliva Avelar, quien presta sus servicios

como Auxiliar en la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, a partir del día uno al quince de enero de dos mil diecisiete; 2) Contratar al señor José Fermín Oliva Hernández, para que preste sus servicios como motorista en la motoniveladora durante los quince días de vacaciones anuales del señor Oliva Avelar, quien devengara el salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle seguimiento a la priorización de Proyectos para este año, y luego de haber analizado la solicitud de la Comunidad de Pasaje Escobar quienes expresan que en época de invierno se vuelve intransitable dicho pasaje debido a la acumulación de agua y lodo, por lo tanto este Concejo en forma unánime **ACUERDA:** 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Escobar en Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; el cual será ejecutado por administración; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la contratación del profesional idóneo para la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales dándole cumplimiento a la Ley y con el objetivo de brindar a la mujer oportunidades donde puedan aprender oficios o manualidades que les ayude en su vida diaria, así mismo impulsar la equidad de género a través de la Municipalidad, este Concejo en forma unánime **ACUERDA:** Ratificar que la encargada de la Unidad de Género siempre será la persona designada como la administradora del Centro de Formación y Producción de la mujer, ya que en la comisión de Equidad de Género del Concejo Municipal se encuentran las Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal y las Concejales Sras. Irma Esperanza Mancia Zamora, María Griselda Joya Alvarado, Teresa de Jesús Franco Mena.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dándole cumpliendo a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), con el objeto garantizar el derecho de todo ciudadano de tener acceso a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de todas las actuaciones en el quehacer de la

Municipalidad; en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar el contrato y el nombramiento de la Br. Verónica Elizabeth del Rosario Molina, quien a partir del uno de enero de dos mil diecisiete, su nombramiento es como Oficial de Acceso a la información Pública, quien deberá darle cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, principalmente las funciones establecidas en el art. 50 de dicha Ley, además de otras funciones ya asignadas. 2) Así mismo ratificar como encargada de Archivo a la Sra. Margoth Oliva de Cruz, además de la responsabilidad que ya posee.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta durante los diferentes eventos de graduación de los Centros Escolares a los cuales fue invitado algunos maestros y padres de familia le expresaban las necesidades de mejoramiento de techos de los mismos, así también la Comunidad de Cantón Aldeíta solicita la reparación del techo de su Casa Comunal, de igual manera con base a las solicitudes presentadas por diferentes familias del Municipio para el mejoramiento de sus viviendas por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la reparación de techos en aulas de algunos Centros Escolares donde urge realizar dichos trabajos con el objetivo de beneficiar a la población estudiantil; 2) Autorizar el gasto para la reparación de techo y pintura en Casa Comunal de Cantón Aldeíta; 3) Mejoramiento de viviendas a personas de escasos recursos económicos del Municipio.- Dichos gastos serán cargados a la Cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- Luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal donde explicó al Concejo Municipal que de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), es necesario contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para sus actividades ordinarias y extraordinarias, además que es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor de COMURES, que como gremio municipal realiza en representación de los 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: Autorizar

el aporte del total a recibir mensualmente del FODES la cuota del 0.17% para COMURES, a partir del mes de enero del presente año dos mil diecisiete. Por consiguiente se autoriza a ISDEM para que haga el respectivo descuento al FODES. Así mismo, se autoriza a la Contadora Municipal incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación mensual y anual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to read 'M. Calles'. To the right, there is a signature that appears to read 'C. ...'. Below these, there are several other signatures, some of which are less legible due to their cursive style.